

POLÍTICA DE EJERCICIO DE DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. OBJETO

La presente política tiene por objeto establecer el procedimiento mediante el cual los titulares de datos personales podrán ejercer sus derechos ante la Unidad Educativa Kennedy, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) y su Reglamento General.

2. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares de datos personales podrán ejercer los siguientes derechos:

- **Acceso:** conocer y obtener información sobre sus datos personales tratados por la institución.
- **Rectificación y actualización:** solicitar la corrección o actualización de datos inexactos o incompletos.
- **Eliminación:** solicitar la supresión de datos personales cuando su tratamiento no sea necesario o no cumpla con la normativa vigente.
- **Oposición:** oponerse al tratamiento de sus datos personales en los casos previstos por la ley.
- **Portabilidad:** recibir sus datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.
- **Suspensión del tratamiento:** solicitar la limitación del uso de sus datos personales.

3. LEGITIMADOS PARA EJERCER LOS DERECHOS

Podrán ejercer estos derechos:

- Los titulares de los datos personales.
- Los padres, madres o representantes legales de estudiantes.
- Los representantes legales debidamente acreditados.

4. CANAL OFICIAL DE RECEPCIÓN

Las solicitudes deberán presentarse a través del canal oficial institucional:



Correo electrónico: comunicacion@kennedy.edu.ec

Las solicitudes serán gestionadas por el Delegado de Protección de Datos Personales (DPD).

5. REQUISITOS DE LA SOLICITUD

Toda solicitud deberá contener:

- Nombres y apellidos del titular.
- Número de identificación.
- Derecho que desea ejercer.
- Descripción clara y precisa de la solicitud.
- Medio de contacto para recibir la respuesta.

La institución podrá solicitar información adicional cuando sea necesario para verificar la identidad del solicitante.

6. PLAZO DE RESPUESTA

La Unidad Educativa Kennedy atenderá las solicitudes en un plazo máximo de **quince (15) días**, contados a partir de la recepción completa de la solicitud, conforme a la normativa vigente.

7. GRATUIDAD DEL PROCEDIMIENTO

El ejercicio de los derechos será gratuito. No obstante, en caso de solicitudes manifiestamente infundadas o excesivas, la institución podrá aplicar medidas conforme a la normativa vigente.

8. RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

El Delegado de Protección de Datos Personales será el responsable de gestionar, dar seguimiento y responder las solicitudes presentadas, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable.

9. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

La institución garantizará la confidencialidad y seguridad de la información proporcionada en las solicitudes, así como el tratamiento adecuado de los datos personales involucrados.

10. DISPOSICIONES FINALES

La Unidad Educativa Kennedy reafirma su compromiso con la protección de los datos personales y el respeto de los derechos de su comunidad educativa, en cumplimiento de la normativa vigente.

Realizado por:	Aprobado por: CONSEJO EJECUTIVO
MBA Javier Muñoz Vásquez Gerente Delegado Protección Datos	